



INDICACIÓN
GEOGRÁFICA®



FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN

CAMPEONATO NACIONAL DE BARISTAS 2020

Inscripción No:

A) Fecha límite de Inscripción: 25 de enero del 2020 en las oficinas de La Asociación de Cafés Finos, Rohrmoser, San José, Costa Rica.

Tel. 2220-0685, 2220-0734

Email: david@sca.cr

B)

PARTICIPANTE:	
Nombre:	
Apellidos:	
Número de cédula:	
Dirección:	
Teléfono(s):	
Correo electrónico:	
DATOS PERSONALES:	
Sexo:	<input type="checkbox"/> M <input type="checkbox"/> F
Edad:	
Fecha de Nacimiento:	
Número de Cédula/Pasaporte:	
Pasaporte Vigente	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Visa Americana * (Obligatorio)	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
Fecha de Expiración	
OTROS:	

Experiencia como barista:	
Barista certificado:	<input type="checkbox"/> Sí <input type="checkbox"/> No
¿Ha competido anteriormente? ¿En qué competencias?	
DATOS LABORALES:	
Empresa a la cual representa:	
Dirección:	
Teléfono:	
Correo electrónico:	

Requisitos:

- Ser o tener la residencia costarricense.
- Mayor de 18 años.
- Residir en Costa Rica durante el periodo 2019/2020.
- Hablar inglés nivel intermedio y está sujeto a verificación.
- Excelente presentación personal.
- Tener al menos dos años de experiencia como barista o haber competido en otras competencias de Baristas a nivel nacional o internacional.
- Tener el certificado de Barista por el ICAFE o presentar certificaciones que lo acrediten como Barista.
- Pago de la inscripción, col.30.000 + iva

Nota:

Adjunto a este formulario debe ir una constancia por escrito, por parte de la empresa para la que labora el competidor/a, garantizando flexibilidad de horarios durante la preparación necesaria para la competencia, reuniones, prácticas u otras actividades relacionadas con el Campeonato de Baristas; y en caso de resultar ganador/a, un período de entrenamiento de aproximadamente 2 meses y medio para el Campeonato Mundial, a realizarse en , Melbourne, Australia del 4-7 de mayo de del 2020.

Firma Competidor

Firma representante de Empresa donde labora



INDICACIÓN
GEOGRÁFICA®



Contrato de derecho y deberes del ganador del Campeonato Nacional de Baristas Costa Rica 2020, suscrito Juan Andrés Lizano Gallardo, mayor, divorciado, Ing. Industrial, vecino de San José, portador de la cédula de identidad uno – cero - nueve – siete – nueve – cero – nueve – seis - seis con facultades de Apoderado Generalísimo del **La Asociación de Cafés Finos de Costa Rica**, facultades suficientes para el presente acto, en lo sucesivo denominado **SCACR**, cédula jurídica número 3-002-145930, y _____, **vecino de** _____, portador de la cédula de identidad _____, quien por voluntad ha decidido ser parte del Campeonato Nacional de Baristas 2020 en las fechas 15 y 16 de febrero en el marco de la Competencia Nacional de Baristas, en lo sucesivo denominado el **CONTRATISTA**, suscribimos el presente contrato que establece los derechos y responsabilidades que debe cumplir el competidor en caso de ser el ganador de la Competencia Nacional de Baristas, a cambio de que se asuman los gastos correspondientes a su participación en el Campeonato Mundial de Baristas a realizarse del 4 al 7 de Mayo, 2020 en el marco del Melbourne International Coffee Expo (MICE). Contrato que se registrá por las siguientes cláusulas:

Primera: El Campeonato Nacional de Baristas de Costa Rica es un evento anual que convoca a los Baristas Nacionales a demostrar sus habilidades en el arte de preparar bebidas a base de café.

Segunda: El CONTRATISTA deberá asumir las siguientes responsabilidades, en el exterior:

- A. Asistir y representar a Café de Costa Rica, en el Campeonato Mundial de Baristas en Melbourne, Australia a realizarse del 4 al 7 de mayo del 2020, en el marco del Melbourne International Coffee Expo (MICE). De resultar ganador o no de la Competencia Mundial se debe cumplir igualmente lo estipulado en este contrato.
- B. Deberá utilizar en todas las actividades el logo de Café de Costa Rica y SCACR en el uniforme u otro tipo de material visual a utilizar en la Competencia Mundial y otras apariciones oficiales de Café de Costa Rica, así como identificarse como representante de Café de Costa Rica patrocinado por SCACR.
- C. Será el responsable de contar con todo lo necesario para su presentación a nivel internacional. Entre lo que se incluye menaje, equipo, insumos y uniforme (así como camisas y delantales).
- D. También asumirá los gastos que se generen por sobrecargo de su equipaje (por concepto de implementos necesarios para su participación).
- E. El CONTRATISTA será imagen oficial de “Café de Costa Rica” durante el período 2018- 2019 a nivel nacional e internacional y deberá apegarse a las normas de ética, moral y buenas costumbres.
- F. Deberá participar en actividades oficiales de SCACR y del Instituto del Café de Costa Rica a nivel nacional e internacional, una de ellas SINTERCAFÉ, durante el período 2020, previa coordinación y teniendo las instituciones la prioridad en la convocatoria de participación de eventos por sobre otras actividades realizadas a la misma vez. Dicha participación será de forma gratuita por parte del campeón.

Tercera: SCACR fiscalizará el proceso de entrenamiento, para ello **EI CONTRATISTA** deberá asumir las siguientes responsabilidades:

- A. Deberá desarrollar con SCACR y el Instituto de Café de Costa Rica un cronograma del periodo de entrenamiento y del proceso de selección del café a utilizar en el Campeonato Mundial.
- B. Deberá realizar periódicamente presentaciones de su rutina a miembros de la Junta Directiva de SCACR, al Instituto de Café de Costa Rica, y a un panel de jueces nacionales que sean parte de los Campeonatos Nacionales.
- C. Deberá presentar una agenda anual de actividades que deben cumplir de acuerdo a lo estipulado y las que ellos mismos propongan, tanto con los organizadores como con los patrocinadores privados.

- D. Desarrollar una preparación específica que debe tener en cuenta temas anexos a café: dicción, construcción del “speech” por un profesional, presencia y desarrollo escénico.
- E. Debe otorgar una lista especificando los socios comerciales que le apoyan, con copia de contratos (de ser el caso) y/o tipo de ayuda que recibirán por parte de los entes privados.
- F. Deberá presentar un plan anual específico de las actividades que realizará para sus entrenamientos: giras, lugares de entrenamiento, equipos, rutas del proyecto.
- G. Cumplir con los plazos de presentación de los avances según lo estipulado en el plan de trabajo.
- H. Realización de al menos 3 presentaciones con público abierto en actividades concurrencias.
- I. Comunicar las necesidades específicas en temas que no se puedan manejar personalmente, con suficiente tiempo de antelación, para poder buscar una solución u apoyar actividades que las solventen.
- J. El contrato es obligatorio firmarlo antes de la competencia mundial, en caso de incumplimiento se envía al Subcampeón.
- K. El campeón debe dar un informe de la participación y una retroalimentación tipo congreso técnico. Esto para acortar distancias entre competidores. Deberá hacer una presentación a las instituciones con el informe redactado de acuerdo al formato entregado por la Comisión Campeonatos para Barista para evitar fallos en la información.

De inconformidad con lo anterior y/o en caso de que el ganador del primer lugar no pueda asistir al Campeonato Mundial, o a alguna de las otras actividades a las que se compromete participar en este contrato, SCACR se reserva el derecho de conceder algunos o todos los deberes y derechos adjudicados a la figura del campeón, a la persona que obtenga el segundo lugar de la competencia y en su defecto al tercer lugar.

Cuarta: Por su parte, la **Asociación de Cafés Finos de Costa Rica (SCACR) y el Instituto de Café de Costa Rica**, se compromete a:

- A. Comprar del CONTRATISTA y entregar el ticket aéreo clase económica San José - Australia - San José y cubrir los seguros de viaje correspondientes. El ticket es no reembolsable, no endosable y no acepta cambio de nombre (clase económica). El ticket será entregado previo a la Competencia Mundial y una vez recibido el visto bueno por parte de la Junta Directiva de SCACR.
- B. SCACR cubrirá los gastos de hospedaje del ganador en las sedes del mundial. SCACR será quien organice el hospedaje y le indicará las fechas de viaje al campeón. Los gastos de alimentación y transporte internos se calcularán, utilizando como referencia el reglamento de Gastos de Viaje de Transporte para Funcionarios Públicos de la Contraloría General de la República.
- C. SCACR no cancelará montos adicionales a los aquí pactados, lo cual lo entiende y acepta el CONTRATISTA.

Quinta: El CONTRATISTA no podrá ceder ni transferir de ninguna manera, parcial ni totalmente este contrato, ni los derechos en el conferido, salvo previa autorización expresa y por escrito de la otra parte.

El incumplimiento de las obligaciones aquí estipuladas dará derecho a la parte cumpliente a resolver este contrato de pleno derecho y a reclamar a la parte no cumpliente los daños y perjuicios producidos en virtud de su incumplimiento.

Sexta: Todas las controversias o diferencias que pudieran relacionarse con, o derivarse de este contrato, de su ejecución, liquidación o interpretación; se resolverán por acuerdo entre las partes, lo cual de no prosperar podrán ejercer los mecanismos judiciales aplicables.



INDICACIÓN
GEOGRÁFICA®



Sétima: Igualmente SCACR no asume responsabilidades sobre el equipaje o materiales que lleve el CONTRATISTA en caso de pérdida, daños o atraso en la llegada.

Octava: El plazo del presente contrato es por un año y corre a partir de la firma del mismo.

Este contrato quedará vigente en caso de que la persona que firma este contrato quedara como el Campeón Nacional 2020.

Juan Lizano Gallardo

Presidente

SCACR

Competidor